

38-20

G-F 10719

D G C L
A

38-20

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SEQUEROS.

PUEBLO DE MIRANDA DEL CASTAÑAR.

DEFENSA

CAUSA CRIMINAL

SOBRE EL ATENTADO SEDICIOSO

CONTRA

LA AUTORIDAD,

ASESINATO DEL TENIENTE ALCALDE

D. MANUEL DE TAPIA

y heridas graves á varios individuos de la patrulla,

EN LA NOCHE DEL 1.º DE NOVIEMBRE DE 1857.



SALAMANCA:

IMP. Y LIT. DE D. TELESFORO OLIVA.

Octubre.—1859.



t. 109474
0.1207087

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL DERECHO

CAUSA CRIMINAL

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE HECHOS

1897

LA AUTORIDAD

DEPARTAMENTO DEL TERCER ALCALDE

D. MANUEL DE TABIA

y hechas graves de varios individuos de la población

EN LA NOCHE DEL 1.º DE NOVIEMBRE DE 1897.



SEVILLA

Imp. y Ed. de D. Teodoro Oliva

1897



R. 126995

DEFENSA

**de los individuos de la patrulla Santiago Lugones,
Joaquin Coca y Manuel Sanchez Rodriguez, los
dos últimos gravemente heridos en aquella noche.**

JUAN ANTONIO MONTERO, en nombre y como defensor de Joaquin Coca, Manuel Sanchez Rodriguez Corral y Doña Maria Muñoz, como esposa y curadora egemplar de Santiago Lugones, que se halla en estado de demencia, todos vecinos de Miranda del Castañar, y acusados criminalmente por la parte que se dice tomaron en el atentado sedicioso y asesinato del Teniente Alcalde de aquel pueblo, la noche del 1.º de Noviembre de 1857: segun mas por menor informan las cinco piezas de este ruidoso proceso; ante V. como mas haya lugar en derecho y bajo de las protestas y reservas convenientes digo: que el Juzgado administrando justicia con la severa imparcialidad que acostumbra, se ha de servir absolver libremente y sin costas á mis defendidos, con los pronunciamientos y declaraciones más favorables á su inocencia, reservándoles su derecho para que puedan reclamar daños y perjuicios contra sus maliciosos calumniadores, con lo demás que resulte en méritos de este sumario, y de las razones que con verdad y sin pasion voy á esponer ante el Juzgado.

La defensa de estos tres procesados es facilísima por demas. Si se quiere no hay que hacerla. Está hecha en la sumaria misma, en los escritos del acusador privado, en los del acusador público, en los escritos mismos de sus adversarios. Modesta tarea y mision estrecha seria la de hacer simplemente esta defensa: y en verdad, en verdad, que no merecía la pena (dicho sea sin arrogancia) de haberse constituido para ello solo en este Juzgado el Letrado que suscribe. Empero debemos ser ingenuos: hemos aceptado con plena conciencia una mision mas alta. Al aceptar esta defensa nos hemos propuesto un objeto mas importante, mas necesario tambien, mas trascendental y no tan sencillo. Sí, nos hemos propuesto desentrañar esta causa, darla á conocer á los Tribunales y al público, tal como es, tal como tiene derecho á que se la considere: nos hemos propuesto aquilatar los delitos que la dieron ser, dar á conocer su origen, sus móviles, sus circunstancias, sus tendencias y consecuencias, . . . nos hemos propuesto en fin despojar este farrago de las inspidas, ó torcidas apreciaciones con que se han querido desfigurar hechos horrendos, vistiendo como de harapos esta causa, que es providencial. El Párroco ilustrado y digno de Miranda lo ha dicho bien. El que crea en la Providencia, y conociese la historia y las cosas y las personas de ese pueblo debia ver venir estos sucesos—«*digitus Dei est hic.*» Esta es la declaracion de ese Eclesiástico, que tan mal ha comprendido el Patrono defensor Lic. Calama. Ya la estudiaremos mas despacio.

—Porque es la verdad, Sr. Juez, que esta causa (por mas doloroso que nos sea el decirlo) ni se ha formado con el acucioso celo y con la esquisita diligencia que los hechos requerian y que tanto encargan nuestras leyes, ni se ha estudiado, ni aquilatado en su verdadero valor, ni por acusadores, ni por defensores. Es para causar asombro ciertamente ver y leer aquí tantos y tan voluminosos

escritos, sin que se haya atinado, ni por casualidad, con el verdadero sentido, con el carácter propio é importantísimo de los horrendos hechos que aquí se persiguen. No parece sino que el objeto esclusivo de escribir tanto ha sido el de embrollar, el de oscurecer esos hechos, pintando de almazarron cuadros y caricaturas que bastían al mas curioso y perseverante lector.

No, no, aquí no se han comprendido, ó se afecta no comprender los gravísimos sucesos que han producido este histórico proceso. A fuerza de divagacion y de arlequinadas se pretende acaso desfigurarle, rebajar su gravedad inmensa y desorientar la opinion. Este es el mejor juicio que puede formarse de muchas de las providencias, de muchos de los escritos que hemos leído con no poca paciencia.

No, no, aquí no se trata simplemente de lesiones graves, de un homicidio, de un desacato, de conato de allanamiento de morada, como afecta creer el ministerio público, y como han imaginado hacer creer los defensores de los Gascones y comparsa, no. Se trata de una sedicion horrenda y brutal, de atentados y desórdenes públicos, con desacato á la autoridad y sus agentes, con heridas y muerte, con los caracteres y circunstancias mas formidablemente agravantes: se trata de un motin sedicioso y sangriento preparado de antemano con iracunda saña, y egecutado con el aparato y las medidas que pudieran adoptarse para una sublevacion, para una batalla, dentro de las calles y casas de un pueblo de cuatrocientos vecinos, de noche, con emboscadas, con toda clase de armas, y con sorpresa de un gran vecindario, en medio del recogimiento que inspira el lúgubre sonido de las campanas, en una vispera del solemne dia de las Animas.

Pues bien: este suceso inaudito y tan atrocemente célebre de la noche del 1.º de Noviembre de 1857 en Miran-

da del Castañar, envuelto hasta hoy entre el farrago de mil cuatrocientas hojas de papel y empequeñecido y desfigurado en escritos de veintitantos, y cuarenta y tantos pliegos—«camaellorum onus»—es el que vamos, no á pintar, á historiar solamente, á explicar con verdad, presentándole con su propio color, con sus verdaderos caracteres, á cada uno dándole lo que sea suyo, rindiendo siempre culto á la justicia y á la verdad.

Queremos ante todo disipar errores que aquí se han alzado con estudiado propósito, y desvanecer falsas apreciaciones, esparcidas con el fin de atenuar horrendos hechos. De esas falsas apreciaciones y de esos errores el mas estudiado, y el mas hábilmente divulgado tambien es el de haber dado colorido político al bárbaro atentado de la noche del 1.º de Noviembre. No nos asombra, Señor, pero sí nos entristece la facilidad con que los malvados y los audaces charlatanes estravian la opinion pública. En la prensa periódica, en las conversaciones públicas se viene dando color y sabor político á este suceso repugnante, y á sus mas repugnantes autores. Y al ver nosotros asidos á esa falsa apreciacion, como á una tabla de naufragio, á esos autores y á sus infatigables Patronos, debemos creer que de ellos ha partido la apreciacion, que ellos son los propagadores del error.

¡Suceso político el de la noche de 1.º de Noviembre!
 ¡Hombres políticos—y por añadidura Patriotas los Gascones, los Peliches, los Moros, y Lugones, y los Curtos!...
 Asco da oirlo: y sálennos al rostro los colores de la mas santa indignacion al considerar solamente que á tan criminales y tan bárbaros hechos y sugetos se les haya pretendido dar seriamente, y por personas que en algo se estimen, aquel concepto honroso. Nosotros (harto conocidos en el campo de nuestras lides y vicisitudes políticas) nosotros renegariamos de la política, si á tales hechos y personas se les diese ese noble caracter. Noso-

tros—llenos de fé como pocos, y de amor como los que, mas por la santa causa de la Libertad—nosotros abjuramos nuestras creencias, desesperariamos del triunfo de esa causa, de la salud y del porvenir de nuestra Patria, y nos desgarrariamos las entrañas como Caton, si la Libertad y la Patria se simbolizasen en hechos y en personas como las que son objeto de este procesamiento criminal.

Mas no por cierto, Sr. Juez, no por cierto. Nosotros conocemos este pais: sabemos de corrido la historia de sus hombres.... Nosotros hemos sido actores en luchas nobles... Podemos alzar muy erguida nuestra frente, en medio de esas turbas de famélicos—como los apellida el Lic. Calama, á sus mismos defendidos, la Cohorte de Gascon—y la alzamos en efecto, para decir muy alto: no, vosotros no sois, vosotros no podeis ser hombres políticos: vosotros no podeis ser, ni habeis sido jamás hombres liberales y patriotas. ¿Qué hay de comun entre vuestros nombres y los de estos? ¿Qué hay en vuestra historia, en vuestra vida, en vuestros hechos de ahora, y de siempre.... qué hay de liberal, de generoso, de noble y de patriótico?... ¿En vosotros, viles sicarios, ebrios ejecutores, miserables instrumentos de un hombre corrompido y despreciable... de un vulgar Escribano, cuyos propósitos han sido los de esplotar por el terror y los amaños á un pueblo huérfano de sus prohombres?... ¡Y se nos viene decantando con larga y vana palabrería el liberalismo y el patriotismo de ese Escribano hecho poderoso á la sombra del pobre liberalismo.... *poderoso* como lo llama su defensor!... Y en apoyo de esa profanacion de un nombre santo se invocá el testimonio de dos muertos y de un Puente—que se han callado—¡Oh! seria preciso cubrirse, como César, el rostro con el manto para no ver, para no oír tan cruento sarcasmo, un abuso tan sacrílego de los preciosos nombres de libertad y de Patria.

Antes de nuestra última guerra civil, este país, la Sierra de Francia, era un país virgen, de costumbres sencillas y puras, de un sabor antiquísimo: carácter un tanto fiero y escabroso, reflejado de sus montañas y asperezas, pero noble é independiente: valeroso á la vez y sencillo: país de parsimonia y disciplina republicanas, pudiera decirse: ninguna gran fortuna, pero ningún miserable: todos gozosos en su medianía, y modesto pasar: laboriosos y frugales, hospitalarios, y tan francos, como leales sus habitantes. De algun tiempo acá, no es ya así. Pero de todos sus pueblos el que mas ha degenerado es Miranda. También es el que mas ha perdido, el que mas vicisitudes ha pasado, el que mas ha sufrido. En el centro de esta cuenca topográfica, capital del Condado de su nombre, estratégicamente situada, arrogante con su castillo que aun ostenta sus fuertes baluartes y barbacañas, capital del Partido antiguo, reina de esta region de Flora y Pomona, era Miranda una mansión deliciosa y envidiable. Mas sobreviene la guerra civil, y con ella pierde su capitalidad, y sus fueros, y tras ellos se van sus prohombres, prohombres que la daban cultura material y moral; pero le queda un hombre corrompido y osado, le queda un Escribano con tradiciones y con educación del mismo género, con una herencia de vicios en una índole proterva y en un carácter apasionado y violento. Y todo está dicho.

Se revuelve en todas las luchas civiles el cimiento de la sociedad, y de su fango brotan hombres audaces, pasiones violentas, vicios y crímenes horrendos, que se suben á la haz con osado cinismo; pero que, astuciosos tanto como descreídos, tienen buen cuidado de ponerse al abrigo de la pasión noble, ó de la idea dominante, para alcanzar mejor, ó más impunemente sus indignos propósitos, ó para cubrir su deformidad, con el ostentoso manto de los partidos políticos. ¿Ha sido por ventura otra cosa

pres de libertad y de patria.

el llamado liberalismo del Escribano Gascon y de sus secuaces de Miranda?

Se dirá que bien, ó mal él ha sostenido la opinion, ó la idea liberal en este país? ¡Falso! enteramente falso! La Sierra de Francia (ya lo hemos dicho) es por sus tradiciones, por su espíritu y costumbres un país democrático. Tuvo liberales «*entetés*» en la época realista; porque tuvo Curas fanáticos, y bien poco cristianos. Tiene realistas, en época liberal, porque ha tenido *soi dissant* liberales á lo Gascon, déspotas y Seides de otros Visires, que han impuesto su voluntad á trancazos, á tiros y puñaladas, que han tratado á los pueblos como rebaños de carneros... liberales tan dispuestos á servir de instrumentos á progresistas, como á retrógrados... liberales que jamás han servido á la idea, sino á la persona H... ó J... liberales que, en vez de hacer amar, hacen odiar el nombre y á los que le llevan. Gascon y sus secuaces han hecho mas daño en ese sentido á la causa liberal, que las hordas del Pretendiente. No, no, esos hombres no son liberales, no lo han sido jamás, no pueden serlo. Darles ese precioso nombre sería profanarle, sería manchar los nombres inmaculados, en este País, de los Batuecas, de los Candamos, de los Pacheco, de los Marugán y de los últimos Moretas.

La fealdad, la horrenda fealdad de los delitos cometidos la noche del 1.º de Noviembre por Gascon, sus hijos y su cohorte de Sicarios nos la han pintado sus mismos defensores. Nosotros no tenemos necesidad de buscar hechos y circunstancias agravantes en el proceso; ni tampoco tenemos necesidad de preparar colores negros para sombrear á placer ese cuadro. Basta y sobra con abrir los escritos de esos defensores, y ellos, ellos solos pintan la horrenda sedicion, el atentado sangriento: ellos solos acusan irrefragable y despiadadamente á los Gascones y á su cohorte.

—A confesion de parte relevacion de prueba. En efecto señor; ¿no nos dicen ellos mismos, que Gascon era ayer el mas *rico y poderoso* hombre del pais?... Pues el año de 1838, era bien pobre: si en algo rico, era en vicios y en trampas. ¿Y qué sueldos ha tenido de entonces á hoy? ¿qué herencias? ¿qué loterías? ¿qué adquisiciones legítimas? Las de la Escribanía de un pueblo, y sus muchos hijos. Y ha subvenido á gastos enormes. Su mesa la de Helegabalo. Su cohorte la de un Bajá.

—¿No nos dicen ellos mismos, que desde el año de 1841 al 56 ha sido siete veces Alcalde? Nosotros vamos á concederle que lo ha sido quince, que lo ha sido sin interrupcion; cuando no de derecho, siempre de hecho. Porque siempre ha sido Escribano Secretario. Para él no ha habido huecos, ni incompatibilidades. Para él no ha habido alternativas políticas. Siempre ha estado encima como el aceite. Siempre ha mandado. ¿Es qué desde el año 41 al 56 ha *mandado siempre su partido político*?... ¿Se quiere ver mas claro que, ni ha sido hombre de partido político, ni siquiera hombre de opinion política?... Mandar, esplotar á mán salva á un pueblo ageno á esas contiendas, á pobres gentes sin idea, y sin conciencia, ni de su valer, ni de su poder, ni de sus intereses particulares, cuanto menos de los intereses públicos... ese ha sido el partido, esa la opinion, ese el propósito constante de Gascon. Y lo logró: fuerza es confesarlo. Lo logró, si hemos de creer á él, y á sus Patronos—desde el año de 1841 al de 1856. Lo logró::: ¿Gracias á qué?—¿A sus talentos?—¿Dónde estan sus talentos?—¿A sus servicios?—¿Cuales son esos servicios?—¿Ha prestado alguno que de apreciar sea á la causa pública?—Que hablen vivos y muertos; que hablen. Porque nosotros sabemos las historias de los muertos y las vidas de los vivos.—¿Habia por lo menos prestado algun servicio al pueblo de Miranda?—¡Sí!: andar de bodega en taberna, de casa en

garito, jugar al cané y á las chapas, dar de palos á mansalva.... hé ahí sus servicios y sus méritos en Miranda. ¿Los ha contraído, los ha prestado de otro género en otra parte?—¡Sí!: despues, habrá servido de agente de elecciones, ó de otras cosas, á esta, ó la otra influencia, á tal, ó cual mas, ó menos elástica conciencia política. Pero ni entonces ha servido siquiera á una banderia, cuando menos á un partido, y muchísimo menos á una idea, á una opinion, no por cierto: ha servido, cuando mas, á un hombre por servirse á si mismo.

¡Sí, sí: el Escribano Gascon—tienen razon sus patronos—ha logrado en Miranda ser rico, poderoso, ser monarca absoluto, dueño de vidas y haciendas, desde el año de 1841 al 1856.... hasta ese año que perdió, y creyó perder para mucho tiempo, las dulzuras del mando, hasta ese año, que viene de fuera un Secretario al Ayuntamiento y una vista un poco mas lince al pueblo, y pierde por ello el manejo, y hasta la intervencion en la cosa pública. Y he ahí, porque entonces y desde entonces ladra, y denuncia, y grita... Y hé ahí, porque se revela, y pide y desea pronunciamientos.... Y hé ahí, porque se impacienta y suscita dificultades al Ayuntamiento y provoca lides y pendencias, y querellas en el pueblo.... Y hé ahí, porque procura hacer algunos mas proselitos que los de su desacreditada cohorte de *famélicos*,—segun el Lic. Calama su defensor—ó de peones,—segun el mismo Gascon... Y hé ahí, porque alaga y provoca, y escita los instintos sanguinarios de los unos, la codicia desenfrenada de los otros... Y á estos los convida, y á los otros los intimida y los amenaza con causas y pleitos.... ¿Qué otra cosa han sido las dos querellas suscitadas á Santiago Lugones y su muger? Y hé ahí en fin, porque, lleno de iracunda saña, proyecta y ejecuta la atroz sediciosa asonada de la noche de los Santos, llenando de espanto y de lágrimas y de sangre y de desolacion y de

horrores las calles y las casas todas de un gran pueblo... poniendo de antemano el puñal en la mano de su hijo Tiburcio—héroe de la jornada—distribuyendo él mismo el vino para la orgía preparatoria de sus sicarios... señalando los puestos, y organizando las acometidas, y designando las víctimas... y él encastillado en su fuerte casa, y como en el centro del campo de batalla, reservándose el papel de general en jefe y de artillero al propio tiempo, dá la señal del horroroso combate, con disparos tremendos que enardecen á sus *peones*, y que en medio de la oscuridad, y envueltos ya con los alardes blasfemos de sus pretorianos, y con los gritos de los heridos, llevan por de pronto el espanto y el terror á todo el vecindario... ¿Quién podrá pintar el horror de esa noche?.. Allí, ante el atrio de la Iglesia, el grupo de los dos hijos Gascon, de su tío Jesus, de su primo Juan Lugones, del llamado Peliche, del Raimundo, de Anton Coea, y de los Leonis, (Francisco y Miguel) capitaneados por el Tiburcio Gascon—el héroe de las puñaladas—provocando á la patrulla y acometiéndola á estocadas... De otra parte las emboscadas á retaguardia de los Moro y Curtó, y Pavon, y Cañeras... Y desde los balcones y ventanas de su casa, dominando el campo de batalla, el Escribano Gascon asestando tiros barbaramente, hasta el punto de herir de un balazo á su mismo sobrino Juan Lugones; animando á los suyos á la pelea, y al esterminio de los *gordos*, como él decía... Acá los lamentos de los heridos... allá las voces del Regidor jefe de la patrulla, D. Ventura Gonzalez, invocando el nombre de la Reina y pidiendo favor á la autoridad... Mas lejos la voz respetuosa del bueno y confiado Teniente Alcalde D. Manuel Tapia, aconsejando *paz y tranquilidad*... Y de otra parte, el iracundo Escribano provocando el corage de su hijo Tiburcio, y escitando su sanguinario y ya armado brazo para que descargara el último golpe sobre el indefenso

y pacificador Teniente Alcalde... ¡Oh! Aquel cuadro debió ser horrible, atrozmente horrible. ¿Dónde hay colores propios para pintar con verdad la negra saña, la aptitud horrenda del Escribano en esa noche de sangre, de desolacion y de horror? Nosotros vemos á Juan Lugones acometiendo é hiriendo barbaramente á Andres Rebolero, —á Manuel Sanchez Rodriguez, nuestro defendido, herido atrozmente por Miguel Leonis, —á Joaquin Coca por Jesus Hernandez, —á Emilio Montero por José Maria Hernandez. Y esto, aun cuando horroriza, se explica. Pero lo que no tiene, ni explicacion, ni nombre; lo que no hay colores con qué pintarlo, ni términos con qué calificarlo; lo que no podria creerse, si mas de veinte testigos de vista no lo atestiguanen de una manera irrefragable, es el acto, es la escena del asesinato del Teniente Alcalde D. Manuel de Tapia. De una parte este noble y confiado funcionario invitando á la paz, y procurando amansar con blandos consejos á los Gascones y sus secuaces, el baston de autoridad en una mano y en otra un farol. Y de otra parte, el digno Padre de Tiburcio Gascon, desde el balcon de su casa, anunciando, escitando, apurando al hijo, armado de un terrible puñal, y respirando rabiosa sed de sangre, á que descargase el golpe mortal sobre el pacificador, sobre el indefenso, sobre el bueno entre los buenos Don Manuel Tapia, Teniente Alcalde.... ¿No es esto horroroso? ¡Parece imposible, que las mas brutales pasiones puedan conducir á un hombre á cometer tan horrendos crímenes, tan grande atrocidad!..

¡Pero no se asombre el Juzgado. El Escribano y su hijo Tiburcio son capaces de todo eso. No diré de mucho mas; porque no sé que sea posible mayor depravacion, ni mas negro crimen. Y esto, no lo decimos nosotros: no lo dicen solo los testigos del Sumario: no solamente está confirmado por el resultado general de todo este proceso, por la opinion unánimemente manifestada de todo el pueblo de

Miranda—;harto prudente y sufrido, cuando aquella infausta noche no acabó trágicamente con los perversos criminales!—lo dicen estos mismos, sus palabras, su conducta, todos sus actos.... lo han tenido que confesar implícitamente sus propios defensores.

—Este farraginoso sumario está mal formado, tiene excesos y tiene defectos. Ya nos ocuparemos aunque ligeramente de ellos. Y eso no obstante..... que se abra por donde se quiera, que lo abra el que quiera, y allí se verá, allí estarán patentes los crímenes horrendos y los criminales: allí se verá la protervia indescriptible del Escribano Gascon, su conducta horrenda, los instintos sanguinarios de su hijo Tiburcio alimentados, cebados por el padre: allí se verá la dominacion tiránica y avara de ese hombre egerecida sobre el pueblo por medio del terror, la eleccion de sus sicarios entre lo mas ruin, lo mas depravado de la poblacion, entre los *famélicos*, como los llama su defensor Calama, hijos de presidarios como Lugones, (Juan) Peliches, Moros etc.; el modo sóez y hediondo con que se los afilia y los hace suyos... el mas barbaro y brutal con que siembra entre ellos las pasiones de venganza y esterminio, cebándoselas con ensayos de puñaladas, de tiros, de destrozo de viñas, acometimiento de casas, derramamiento de vino en las bodegas, con meriendas, con borracheras... Hé aquí el misterio de sus riquezas y de su poderio—que decanta su defensor.—Hé aquí el misterio de sus Alcaldías, y de su dominacion no interrumpida en quince años. ¿Lo decimos nosotros solos? No.—Lo dicen ellos mismos: «Que en el tiempo que referido Gascon fué Alcalde (dice su mismo defensor) aun cuando hubo *muertes, puñaladas y destrabrazos*... nunca hubo alboroto alguno contra las casas de los AGRESORES, ni *sus padres ni parientes*, pues con solo la presencia de Gascon con su *autoridad*, todo era *CONVENIDO* sin que jamás se valiera de la fuerza armada.» (folio 143 y vuelto, 5.ª pieza.)

Escrito está en los libros sagrados, y es grandísima verdad: «Quos Deus vult perdere demaentat.» A los que Dios ha decretado castigar los alucina. Por eso hemos dicho—y lo creemos como artículo de fé—que este suceso ha sido providencial, que ha sonado para el Escribano de Miranda la hora de la espiacion.

Es casi imposible que nosotros pudieramos presentar con caracteres mas gráficos, ni demostrar la conducta inicua de Gascon, sus medios y sus fines de dominacion de una manera mas evidente y mas concluyente, que lo ha hecho su defensor mismo en esas pocas líneas que dejamos transcritas.

«Siete años, dice, fué Alcalde Gascon y en ellos es cierto, que hubo muertes, puñaladas, destrazos en Miranda, pero nunca acometió el pueblo la casa de los *agresores*, ni la de sus Padres y parientes: bastaba que Gascon se presentase.... y todo era contenido.»—Cierto, cierto. Esa es la historia de lo acaecido. Esa es la fiel historia de la dominacion del Escribano. Se impuso á palos y puñaladas: se sostuvo á puñaladas, destrazos y con muertes. Los agresores siempre en salvo: ellos y sus casas y las de sus padres y parientes inviolables: Gascon se presentaba, y con su sola autoridad todo era contenido.... Desgraciado pueblo de Miranda! Hé ahí tu situacion durante quince años. Tiene razon el Patrono defensor de tu tirano. ¡Tiene razon!

Y esto... ¿no lo sabe todo este país? No es público en toda la Provincia? Sí. Pero Gascon ha tenido poderosos y sagaces protectores... Y él se ha sabido hacer *poderoso*, como dice su defensor.... Y Miranda estaba sobrecogida de asombro y de miedo... Y abandonada de todas las personas de alguna capacidad y valer... Y torturada por una cohorte de vándalos á quienes todo era permitido... Y el que alzaba la cabeza era aplastado, ó por la autoridad del Escribano, ó por el puñal y las pistolas de su hijo

Tiburcio, y sus dignos camaradas los Peliches, Moros y Lugones. ¿Pero qué mas? No los ha visto el Juzgado y toda esta pacífica villa de Sequeros revelándose en la carcel misma, sin consideracion á su clase, sin vergüenza, sin pudor alguno, insultando al Juzgado en las visitas, á los dependientes, á los transeuntes, cantando, comiendo, bebiendo, prorrumpiendo en obscenidades desde las rejas de la carcel, concitando el Escribano á los demas presos, negándose á cumplir con el precepto religioso, haciendo alarde de que á nadie perdonaba.... y esto á la presencia del Juzgado, y de los infinitos presos... ¿Qué revelan ese cinismo, y esa impudencia, esos alardes de impiedad, esos actos de iracunda saña y esos insaciables deseos y propósitos de venganza?

De forma, señor, que aun cuando no hubiera como hay en este proceso mas de doscientas declaraciones que mas ó menos esplicita ó implícitamente acusasen al Escribano Gascon, á su hijo Tiburcio, á su otro hijo José Maria, á su hermano Jesus, á su sobrino Juan Lugones, al Peliche, á los dos Curtos, á los dos Leonis, á Anton Coca, á los dos Cañeras, (Bernardo y Santiago Lucas) á Tomas Moro, á Francisco Pavon (a) Zampo, á Julian Tapia y Felipe Gonzalez:—aun cuando estos mismos, y sus parientes y amigos citados por ellos, en sus propias evasivas, y omisiones, y contradicciones y disparates dichos no se acusasen, como se acusan y denuncian... sus actos mismos, su conducta anterior, concomitante al suceso, y posterior bastaria para convencerlos de su enorme reato.

Que se registren, que se examinen, que se vean los antecedentes de todos. Diez y ocho causas lo menos se han formado contra Tiburcio Gascon por golpes, heridas, puñaladas, tiros y atrocidades cometidas á la faz y en paz de todo el pueblo de Miranda. ¿Quién no lo sabe en esta sierra? ¿Quién no conoce su nombre y su fama de maton?

¿Quién ignora que ha sido educado por sus padres para ese noble oficio? ¿Que sus padres le han alentado, aplaudido, acariciado por ello, y gastado su dinero y sus relaciones por sacarle indemne de todas esas fechorías? El país sabe quinientas de esas atrocidades que han quedado impunes. Nosotros podríamos citar infinitas. A Gregorio Coca le dispara un pistoletazo á quema-ropa por primer saludo en la plaza de toros de Miranda un día de gran festividad. Otro día da una puñalada á presencia de mil gentes á Ventura Hernandez, persona dignísima, y de las mas acomodadas del pueblo. Un platero de Salamanca pone la tienda en la plaza de Miranda. Lleva un criado que entra en bromas y chistes con un hermano del Tiburcio que se retira de allí medio mohino. A poco rato llega el héroe, y á vista de inmenso gentío, tira de puñal ó nabaja y se lanza sobre el sorprendido criado del platero. Una tia del valenton quiere reprenderle, y la insulta. No prosigamos. Fuera tarea inmensa la de referir uno por uno los delitos y barbaridades de ese aborto infernal mimado de los Gascones. Y no hay que preguntar ya por la vida y costumbres de sus camaradas, de los *famélicos*, que dice el Lic. Calama su defensor, de los *peones* de su casa, que dice el Escribano Gascon.

La defensa de los Gascones y sus cómplices es desesperada: bien lo conocemos. El voluminoso proceso vierte por todas sus páginas, por todos sus poros las pruebas mas abrumadoras de su criminalidad horrenda. A pesar de los esfuerzos estratégicos de sus defensores: á pesar de circunstancias y combinaciones, y casualidades favorables á los propósitos del Escribano Gascon: á pesar de sus mil recursos de tan mal genero todos, empleados con una perseverancia diabólica... las páginas de esa inmensa sumaria destilan sangre.... la sangre que se derramó en las calles de Miranda alrededor de la casa del Escribano la noche de 1.º de Noviembre... la sangre de que aun

están manchadas las manos de Tiburcio Gascon, de Jesus Gascon, de Juan Lugones, de José Maria Gascon, de Miguel Leonis... la sangre del barbaraemente asesinado D. Manuel de Tapia, ejerciendo funciones de la primera autoridad del pueblo, y desempeñando la mision mas santa, la mision y oficio de pacificador. ¿Y sabeis quién es ante Dios y ante la ley, ante la justicia divina y ante la justicia humana el primer responsable de esa sangre?.. Pues es el Escribano D. Manuel Hernandez Gascon.

Tenemos que cumplir con un deber sagrado, y nos es forzoso decirlo, por mas que nos repugne. Ni el acusador privado, ni el ministerio público, ni los defensores de los procesados han fijado los delitos, ni calificado los delinquentes conforme á lo que arroja de si este proceso, y con arreglo á las prescripciones de la ley y del derecho.

Por Gascon y sus secuaces se cometió la noche del 1.º de Noviembre de 1857 el delito de SEDICION en el hecho de alzarse públicamente—en las calles, á tiros y á puñaladas—para impedir á la Autoridad el libre ejercicio de sus funciones, y para ejercer actos de odio y de venganza en las personas de los Alcaldes y Regidores del Ayuntamiento del pueblo, en las de sus agentes, y en las de la clase de ciudadanos acomodados, que el Gascon desde las ventanas apellidaba aquella noche los «*gordos*». (Artículo 174 párrafo 2.º y 3.º del Código Penal): delito que ha pasado desapercibido para los acusadores.

Por Gascon y sus *famélicos*, como dice el Patrono Lic. Calama, se cometió el delito de ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD... acometiendo y resistiendo con violencia á la Autoridad de Miranda y sus agentes, estando ejerciendo las funciones de su cargo: delito que tambien ha pasado desapercibido para los acusadores (Artículo 189 caso 2.º)

Por Gascon y sus sicarios se cometieron los delitos de LESIONES GRAVES en las personas de Andres Rebollero,

Joaquin Coca y Manuel Sanchez Rodriguez, agentes de la autoridad, y en la de Emilio Montero, criado de José Rebollero. (Artículo 343).

Por Gascon y su hijo Tiburecio se cometió el crimen de homicidio con las circunstancias mas agravantes en la persona del Teniente Alcalde de Miranda D. Manuel de Tapia, en el acto de estar egerciendo funciones de autoridad, con el baston en la mano, y recomendando el orden y la paz. (Artículo 333 del Código).

Estos crímenes, no solo estan probados plenísimamente con mas de cien testigos, sino que estan patentes, que se ven por entre las mil y tantas fojas de esa gran sumaria; á pesar de no haber preso al Escribano Gascon, sino despues de muchos dias; á pesar de no haber estado, ni aun detenido en la carcel, sino en una casa—gracias á una enterrerenglonadura, muy sospechosa de falsedad, en el auto del 5 de Noviembre folio 101 pieza 1.^a—á pesar de no haberse podido—por las condiciones de la carcel, y á virtud de las ocultaciones de algunos, enfermedad del Juez y otras causas,—incomunicar á los reos; á pesar en fin, de sobornos y coacciones de testigos—sobre alguna de las cuales hay causa pendiente.

No es posible, sin hacer este escrito interminable y enojoso, sin hacer un escrito mas voluminoso que la misma sumaria, citar aquí á cerca de cien testigos y hacernos cargo de ciento ochenta y seis declaraciones: no es posible. Pero que se abra el sumario al acaso, por donde se quiera—en especial la primera pieza, la mas importante y mas digna de fé y de estudio—que se abra y allí habrá algun dicho, ó algun hecho que acuse, ó que denuncie á Gascon y sus gentes. Porque, no es solamente la declaracion del Regidor D. Ventura Gonzalez, gefe de la patrulla; no son solo las declaraciones de los individuos de esta; no es unicamente la declaracion solemne, *in articulo mortis* del asesinado Teniente Alcalde; no son tan

solo las mil y mil declaraciones de los vecinos de las casas contiguas al campo de batalla, y las de otros hombres y mugeres que salian, ó sorprendidos, ó turbados al ruido de los tiros y de los gritos, las que acusan inexorablemente á Gascon, sus hijos y adlateres, de los crímenes de sedicion, de atentado, de lesiones graves y de homicidio... ellos mismos se acusan: ellos mismos se han denunciado.

Ellos mismos han dicho que tuvieron antes de la catástrofe tres meriendas de cabrito y lomo en tres distintos sitios: unos,—los padres graves directores del plan de campaña,— en casa misma del Escribano: otros,—los de la mayor alleganza— en casa del hijo mayor: y los restantes peones en casa de Felipe Gonzalez. El mismo Gascon nos ha dicho que él les envió á casa del hijo un barrizo de vino. ¿No dice esto nada?

¿Por qué y para qué corria de casa en casa á eso de las seis y media de la noche la muger de Gascon, buscando á su hijo Tiburcio, segun ella dice? Cuando el buen Tiburcio campeaba siempre suelto y por su fuero y alvedrío?... ¿Por qué, sin ver cosa alguna, al oír el primer tiro, gritó á su puerta, sin poderse contener, ¡ay mi hijo!... La esplicacion mas favorable es, la de que sabia lo que se habia tramado: que al saber, ó ver que el Ayuntamiento disponia patrulla numerosa y armada, receló que el infernal proyecto de su marido, hijos y paniaguados les saliese mal; y, al momento crítico, quiso retirar del peligro á su hijo mas querido, á su aventajado Tiburcio. Si ese rasgo de cariño maternal se hubiera empleado con mas tiempo y en otras ocasiones... esa madre hubiese evitado que en Miranda se derramasen la sangre y las lágrimas que se han derramado, y que aun habrán de verterse tal vez!... ¿Por qué, si no tienen culpa, van los dos Curtos (Fernando y Antonio) gritando á los vecinos cuando entran

en casa: «¡eh! mirad que aquí estamos?» Es, dicen ellos, que tenemos *muy MALA FAMA* (folios 87 al 90 pieza 1.^a) ¡Buen provecho os haga! No es malo el sastre que conoce el paño. Es—dicen las vecinas—que cuando entrasteis en casa, ya eran las nueve de la noche, y ya habian apunhalado al Teniente Alcalde.

¿Por qué, dice Tiburcio, que se metió en casa de Juan Curto, cuando Juan Curto no existia? y luego dice, que era casa de Fermin? y luego se le encuentra herido en casa de Raimundo Hernandez?

¿Por qué su Tio, el desgraciado Ledesma, no le quiso meter en su propia casa? ¿Por qué no le abrió la puerta su Padre? ¿Por qué huyó este de su casa, sin que nadie hubiese entrado en ella, rompiendo tabiques y tejados de las casas contiguas, atemorizado y receloso? ¿Cómo y por qué están frente á sus balcones, en el sitio donde fué asesinado el Teniente Alcalde, las señales de balazos que los peritos declaran no haber podido salir de otro sitio mas que de su casa y de sus balcones y ventanas?

¿Cómo y por qué huye su hijo José María fugitivo y perdido del pueblo hácia el de su infeliz suegro?

¿Cómo y por qué se fuga tambien Juan Lugones herido y todo, y viene en breve tiempo á ponerse al abrigo de esta villa.

Y para no hacer mérito de las deplorables evasivas y contradicciones lastimosas de unos con otros y de todos ellos consigo mismos, que á cien leguas estan revelando su culpabilidad. Para no hacer mérito de sus mismas heridas, de las que al principio, ni quisieron quejarse, ni decir quien se las ha hecho, ni donde las han recibido, y al fin vienen á confesar su culpa acusando á la patrulla.... Para no hacer mérito de que el Padre desmiente á los hijos, los hijos al Padre, el Tio á los sobrinos, el Sobrino al Tio, y todos á los demas y á sí mismos en sus varias y encontradas declaraciones... ¿Qué mas se nece-

sita, qué mas se quiere para demostrar irrefragablemente el gran crimen de los Gascones, en la noche de los Santos, que la sublevación, que la santa y terrible indignación de todo el pueblo de Miranda, de todo su vecindario, de mas de mil y quinientas personas de todos sexos, edades y condiciones, manifestada tremendamente contra ellos, y con hartó trabajo reprimida en esa noche por el dignísimo Alcalde D. Pedro Hernandez?

Nosotros no sabremos decir cuál nos ha asombrado mas, si la formidable significación de ese hecho, de esa tremenda indignación, tan unánime y terriblemente manifestada de un gran pueblo contra el Escribano Gascon y su familia, ó la vista miope con que han visto y apreciado ese grandísimo hecho, de una parte el ministerio fiscal, y de otra parte los defensores de los Gascones.

¡Cómo!... ¡De noche, en una noche lluviosa, y ademas solemne, y ademas horrorosa y sangrienta se levanta de sus pacíficos hogares todo un gran pueblo, un pueblo entero de cuatrocientos y mas vecinos... se constituye frente á la casa de un hombre que, segun sus defensores, es poderoso, es rico, ha sido siete veces Alcalde, es liberal y gran patriota ademas... y ese pueblo rodea esa casa, y en gritos de santa y formidable indignación pide el esterinio, sí, el esterinio de ese hombre!.. Y este acontecimiento singular, tan súbito como espontáneo ¿no significa nada mas para el promotor y para los letrados defensores de los Gascones, que un *conato de allanamiento de morada*? ¿Y no han sentido dudas, ni remordimientos al decir eso? ¿Y no se han acordado siquiera entonces del apotegma biblico, «*Vox populi est vox Dei?*...» En efecto, señor, si hay alguna voz que Gascon no podría apagar aquí ni con intrigas, ni con poderosos empeños, ni con los tesoros de Creso, ni con los talentos del mismo Demóstenes... es esa voz formidable del pueblo de Miranda en masa levantada contra él la funesta noche

del 1.º de Noviembre de 1857. Si hay alguna cosa que mas inexorablemente acuse al Escribano Gascon es esa sublevacion repentina y terrible del pueblo de Miranda contra él. En ella, en ella sola estan reasumidos y probados todos los cargos que se levantan contra él de todas partes, que brotan de esta causa, y que nosotros hemos apuntado aquí ligeramente. La noche era tristemente oscura, y como por encanto se vieron iluminadas las calles de Miranda. Las gentes afluian por todas ellas hácia la plaza pública, sitio de la casa de Gascon, y del combate contra la patrulla, y del horrendo asesinato del Teniente Alcalde. ¡Qué de trabajos... qué de heróicos esfuerzos no hubo de costar al dignísimo Alcalde D. Pedro Hernandez, en medio de su gran prestigio y de su inmensa popularidad, el contener, el amansar la terrible indignacion de todo el pueblo contra la persona y casa del Gascon!... ¡Desgraciado de él, y de toda su familia quizás, si la cordura, si la bondad, si la indecible prudencia de de los que él llama malvados y enemigos no hubieran covijado bajo su gran prestigio y popularidad, su casa, su persona y la de todos los suyos! Que se abran las últimas piezas de esta sumaria y se oirá hasta á los mismos escasos parciales de Gascon, confesar que el Alcalde estuvo infatigable y heróico aquella noche, que salvó del furor popular la casa, la persona y la familia de Gascon y de sus miserables agentes, que estaban en todas partes, que él mismo custodiaba á los parciales del Escribano, é iba en busca de facultativo y medicinas para los que de ellos se encontraban heridos, tal como su hijo Tiburcio; que ponía guardias á sus casas y personas; que calmaba con su palabra, sus consejos y su ejemplo las olas embravecidas de la indignacion popular. Y cual no seria esta, cuando los mas bravos Genízaros del Bajá huian despavoridos, los unos á esconderse en sus madrigueras, y los otros á refugiarse en otros pue-

blos; cuando el valiente y desgraciado D. Antonio Ledesma (que sentimos tener que nombrar) se encerraba en su casa y se negaba á abrir luego su puerta, ni aun para dar azucar con que curar á su sobrino Tiburcio, y cuando el Escribano General aterrado rompía tabiques y tejados para huir de su casa, y temblando aun en la de sus no inmediatos vecinos, y para no oír el rugido de la ola popular pedía esconderse, y se escondía en efecto, en un pajar.

Pues bien, de ese hecho tan significativo, tan tremendamente acusador de todos los crímenes de Gascon y sus secuaces han sacado—sus defensores—el argumento cardinal, el tema de sus defensas, y—el Promotor fiscal—la idea peregrina de que se tome un tanto de la culpa y cargos resultantes.... sin duda para sumariar á todo el pueblo de Miranda, sin duda para castigar la Santa indignacion de un gran pueblo en masa contra un crimen horrendo, y sus mas horrendos perpetradores. Esto no es digno de refutacion. Es solo digno de lastima.

El defensor de los Gascones ha escrito mucho, y acaso valiera más á sus clientes que hubiera sido mas lacónico. Su gran tema, después de lo del patriotismo, ha sido lo del conato de allanamiento de la morada del Escribano, sin que se haya avergonzado de escribir el absurdo y la blasfemia moral y jurídica de que es mas grave ese delito que los de la sedicion, del atentado contra la Autoridad, y del homicidio del Teniente Alcalde en el acto de ejercer las funciones de su cargo.... Su excesivo celo le ha llevado demasiado lejos. En vez de ponderar el hecho de la tremenda sublevacion popular contra Gascon, le habria convenido mucho mas achicarle, negarle, si se queria, hacerle desaparecer, si era posible. Porque decir que un pueblo en masa, un pueblo de cuatrocientos y mas vecinos súbita, y espontánea, y furiosamente se levanta en una noche contra un hombre.... y que ese hombre es un Santo, *vel quasi*... es tanto como decir,

que en ese pueblo tenia su reino *Belcebú*, y que las masas que se levantaron aquella noche contra el *Justo* eran Legiones de demonios; cosa que al oirlo así, escitaria, no solo la incrueldad, sino que la risa, ó la compasion; porque se diria, y con razon, que estaba loco quien de ese modo argumentaba.

El Juzgado habrá advertido que nosotros no nos hemos hecho cargo, al calificar los delitos que se cometieron en Miranda la noche de los Santos, ni del *conato de allanamiento* de morada, ni de las *lesiones* sufridas por Juan Lugones, Jesus Hernandez y Tiburcio Hernandez Gascon. La razon de ello es obvia. La diremos en pocas palabras y con ellas quedará hecha la defensa de nuestros patrocinados como individuos de la patrulla acusados de autores de aquellas lesiones.

Conviendo desde luego en que hubo conato y aun conatos de allanamiento de la casa del Escribano Gascon... ¿dónde existe la disposicion legal que pene el simple conato de allanamiento, en primer lugar? Bien sabemos que es punible la tentativa de delito, pero es cuando principiado á poner en egecucion no deja de proseguirse por *propio* y *voluntario* desistimiento, sino por causas ó accidentes independientes de la voluntad de los que dán principio á la egecucion. Pues los conatos de allanamiento siendo como fueron allí de todo un gran pueblo indignado, si no se prosiguieron, si no se consumó el allanamiento no pudo ser sino por el propio y voluntario desistimiento. Porque, ¿qué podia oponerse aquella noche á ese pueblo mas que su propia razon, y sus propios consejos? Desistió en efecto, porque sobrevino la calma, porque su cordura y su propia prudencia le aconsejó que desistiera. ¿Qué accidente, qué otra causa fuera de aquella le hubiera hecho desistir? Ninguna. Hé ahí pues como esos conatos ó esa tentativa no es punible, segun la ley— (Art.º 3.º del Código Penal.)

Ademas, aquel arranque de justa indignacion fué el acto de todo un pueblo movido, arrastrado por una fuerza irresistible—(Art. 8.º caso 9.º del Código Penal)—llevado, obligado á obrar en defensa de la Autoridad atacada y asesinada, en defensa del orden turbado, en defensa de sus propias personas, de las de sus hijos, padres, hermanos y deudos, en defensa de los derechos mas sagrados del orden público, acometidos todos, y perturbado este, á tiros y puñaladas, por una horda de asesinos, de ébrios, ó de *famélicos*, como los llama muy atinadamente su propio Patrono defensor. ¡Y un abogado de la ley quiere que se castigue ese acto, hijo de un santo derecho, de un sagrado deber!.... (Art. 8.º, casos 4.º, 5.º y 6.º del C. P.) ¡Mientras que consiente que el Escribano Gascon se pasee libremente, y ande á todas horas en este pais con una carabina al brazo, insultando á la ley, al pudor y á la vindicta pública!

¡Y ese Abogado, que conviene en que han salido tiros de la casa del Escribano Gascon, y que las balas han dado por cima y al lado de la cabeza del Teniente Alcalde moribundo.... se atreve á creer que Gascon está exento de responsabilidad porque obró en defensa de sus hijos, hermano, sobrino y secuaces!... Y no cree exento de responsabilidad á un pueblo que se levanta indignado al ver atacados el orden y la autoridad, y asesinado vilmente á su 2.º Alcalde, y apuñalados los individuos del Ayuntamiento ó los agentes de la autoridad, y acosados á tiros todos sus vecinos desde la casa fuerte del Escribano Gascon!....

Que las paredes exteriores de esa casa tienen tambien señales de balazos.... ¡Ya lo creemos! Lo maravilloso es, que á eso solo redugese el pueblo el uso del derecho de la propia defensa, el acto plausible y premiable de defender la autoridad. ¡Lo maravilloso es que ese pueblo se contuviese y se calmase, y no pasase de esos límites, ni del dintel de la puerta del Escribano!

¿Con qué tenémos que defender á los individuos de la patrulla, al desgraciado Santiago Lugones, y á los honradísimos jóvenes Joaquin Coca y Manuel Sanchez Rodriguez porque del combate de la fúnebre noche salieron heridos el famoso Tiburecio Gascon, Jesus Hernandez Gascon y Juan Lugones?... También es esto de lo mas peregrino que ofrece esta causa.

Queremos dar de barato que esos tres procesados, que esos tres héroes de la jornada saliesen efectivamente heridos del combate de aquella noche. Y bien! ¿No fueron ellos los que proyectaron la asonada sediciosa? ¿No fueron ellos los que acometieron puñal en mano á la patrulla? ¿No bajó esta pacíficamente, en toda forma, al grupo donde se encontraban voceando y blasfemando ellos para requerirles buenamente que se retirasen á sus casas, que se dispersasen, que se modérasen? Y la contestacion á esta solemne y modosa intimacion ¿no fué el recibir una estocada Andres Rebollero, otra Joaquin Coca, otra Manuel Sanchez Rodriguez, nuestros dos defendidos, y todos miembros de la patrulla?

¿Con qué es punible el defenderse una patrulla, que así se ve acometida, apuñalada y asesinada por una turba de malhechores?... No lo sabiamos. ¿Con qué es punible una patrulla que defendiendo á la autoridad, y á la Reina invocadas en vano, atacadas á balazos y á estocadas, á la voz del Escribano que grita desde el balcon de su casa «—á esa, (á la autoridad) la primera—» hieren, en justa defensa, ó en el combate, á los enemigos, á los asesinos de la autoridad?... Tampoco lo sabiamos.

Lo que sabemos es, que la agresion de los Gascones y sus Genizaros fué ilegítima, atroz, horrendamente punible. Lo que sabemos es, que la patrulla y el Regidor que la mandaba lejos de provocar trató de apaciguar á aquel grupo de furiosos, trató de hacerlos retirar á sus casas apaciblemente. Lo que sabemos es, que la casa de Gas-

con era un fuerte que vomitaba metralla horriblemente sobre la patrulla, á punto de que el tiro, ó la bala que hirió á Juan Lugones, y que segun los facultativos que le han asistido (declaraciones folios 113 al 114—y 190 al 192, 1.ª pieza) le entró por el hombro y le salió por el homoplato, no pudo venir sino de los balcones, ó ventanas de Gascon, y de su mano, (puesto que él nos dice no habia mas hombres en su casa, y no es regular creer que disparasen mugeres). Lo que sabemos por fin es, que los medios de repeler la bárbara agresion, el sangriento ataque, empleados por la patrulla no pudieron ser mas suaves, menos ofensivos, menos sangrientos, atendidas su situacion, su autoridad, sus medios de defensa, y lo terrible de la agresion misma.

Luego si algun caso puede haber en que, no el haber causado dos heridas, sino el de haber hecho diez muertes, esten exentos de toda responsabilidad los autores, es, sin disputa, el caso en que se encontró la patrulla de Miranda la noche de los Santos: es el caso terrible y crítico en que se encontraron nuestros tres defendidos. Agresion ilegítima. ¡y que agresion!... sedicion tremenda: falta de provocacion: necesidad del medio empleado para repelerla: necesidad de defender la propia vida, la de los compañeros, la de la autoridad misma, los derechos de esta, los del orden público.... ¿Puede verse un caso en que tenga mas justa, ni mas adecuada aplicacion el art.º 81º del Código Penal?

Decimos mas, señor, y lo dirá con nosotros el instinto certero de la opinion, lo dirá con nosotros la conciencia pública: encausar á Santiago Lugones, á Joaquín Coça y á Manuel Sanchez Rodriguez, nuestros defendidos, todos tres individuos de la patrulla, y los dos últimos heridos por los Sicarios de Gascon en su primera acometida.... encausar á esos hombres es haber encausado á los defensores de la autoridad, á los defensores de la ley, á los

mantenedores del orden público. Fuesen ellos los hombres más abyectos de la sociedad... fuesen lo que los Patronos de los Gascones quisieran llamarlos, en el acto de haber depositado su confianza y su derecho en ellos la autoridad pública, la autoridad constituida, legítima y reconocida de un pueblo, ellos eran los guardianes de la ley, ellos eran los representantes de la autoridad, ellos los mantenedores del orden público. Desobedecerlos era desobedecer á la autoridad: insultarlos era insultar á la ley: acometerlos, herirlos, era acometer y herir á la sociedad misma.

Y que si además de eso, se conocen las personas, y se comparan las de la patrulla, las de nuestros defendidos, con las de la turba de asesinos que la acometieron... ya que vayamos al censo de riqueza para hacer esa comparación... ya que acudamos á los archivos del Tribunal... ora que preguntemos á la opinion... ó bien á sus respectivos antecedentes y conducta moral y política::: ¿qué bajen la vista los Gascones y sus secuaces! y que sus defensores respeten la probidad, la intachable honradez de nuestros clientes y sus familias, de todos los que ellos llamen enemigos del Escribano Gascon y sus esbirros.

Que si despues se repara—, en que ese mismo Santiago Lúgones, individuo de la patrulla, víctima de las asechanzas del Escribano Gascon y de sus inícuas persecuciones, ha perdido el juicio en esta Carcel pública á causa de ellas. Que antes habia perdido un hijo á consecuencia de las muertes y puñaladas y conflictos que eran tan frecuentes bajo la dictadura de Gascon. Y que en dos querellas que este le promovió últimamente logró que se le embargase toda su fortuna, mas de veinte mil reales; siéndo así que ha sido declarado inocente, y absuelto en definitiva de ambas querellas. Si se repara en todo esto, se verá la injusticia (hablamos con respeto) que ha

sido el encausarle y tenerle preso mas de año y medio, y la iniquidad que seria el castigarle por haber cumplido bien y fielmente con un deber sagrado y peligroso, el de defender la autoridad y el orden, como le defendió la noche del 1.º de Noviembre, con peligro de su vida, en una sedicion formidable.

Poco menos puede decirse de Joaquin Coca, hijo de uno de los mayores contribuyentes de Miranda, perseguido atroz y barbaramente por Gascon y sus sicarios durante los años de su dominacion sultánica. Y otro tanto del honrado Manuel Sanchez Rodriguez, hijo de buena casa y de familia sin mancha, y de conducta intachable. Y como de la clase de los *gordos* que era la que Gascon aconsejaba á su hijo debia esterminar la noche de la sedicion sangrienta, tambien ha sido objeto de la implacable saña del *Catilina* contrahecho.

Este hombre ha comunicado su audacia á sus defensores, ó los ha engañado miserablemente. Estos Señores llaman perdidos y gente desautorizada y valadí á los individuos de la patrulla. ¿Y cómo llamarán á los Juan Lugones, á los *Peliche*, á los *Zampo* y los Leonis y Curtos y demas *peones* de su cliente? Los llamarán su guardia de honor. Solo que en esto no estan conformes los Gascones y sus defensores. Mientras que el Escribano los llama sus peones, y su defensor, gente de pró... el defensor de estos los apellida *famélicos*. Y bien! Que antes de denigrar, antes de deprimir á los individuos del Ayuntamiento de Miranda, y á los individuos de la patrulla, esos patronos y sus clientes se pongan del acuerdo sobre el nombre y calificacion de sus pocos parciales.

En resumen: los delitos horrendos que se cometieron la funebre noche del 1.º de Noviembre de 1857, fueron los de SEDICION, de ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD, de LESIONES GRAVES á los individuos de una patrulla, y de HOMICIDIO de un Teniente Alcalde ejerciendo funciones de

la primera autoridad de un pueblo. Fueron cometidos con las circunstancias mas agravantes; de noche, sobre seguro, haciendo armas contra la autoridad, con armas formidables, con ensañamiento, con premeditacion; sí, con premeditación. La pérdida del poder despótico egercido por el Escribano Gascon y sus *famélicos*, como dice el Lic. Calama, el despecho que por ello le roia, las amenazas y anuncios fatídicos sembrados por el Escribano dias antes del suceso, las tristes palabras con que prorumpió el desgraciado D. Antonio Ledesma en el acto de prenderle, las meriendas de aquella tarde, el vino distribuido por Gascon entre los Sicarios, las armas de que estos hicieron uso, el sobresalto manifestado, pocos momentos antes de la catástrofe, por la madre del Tiburcio... todo, todo demuestra, todo convence de que el terrible suceso estaba determinado, rumiado y preparado en toda regla por Gascon y los suyos. Y si de esto pudiese haber alguna duda la disiparia el bando dictado y publicado aquel dia, á instancia del reservado Párroco, por la autoridad del pueblo, y la declaracion harto significativa de ese mismo Sr. Cura Párroco. (folios 17 y 30 vuelto; 1.ª pieza.)

(La agresion comenzó en el atrio de la Iglesia, y despues de la solemne, pacífica y modosa intimacion hecha por el individuo de la patrulla Santiago Lugones; y no obstante las voces del Regidor D. Ventura Gonzalez invocando á S. M. la Reina y pidiendo favor á la autoridad. Los agresores fueron los del grupo que se hallaba en el atrio, compuesto de Tiburcio, Jesus, José Maria Hernandez Gascon, Juan Lugones, José Gutierrez (a) Peli-ehé, Miguel y Francisco Leonis: siendo secundados y auxiliados y animados todos estos por el Escribano D. Manuel Hernandez Gascon, desde los balcones y ventanas de su casa, y siendo en el instante mismo envueltos los de la patrulla por los dos Curtos, (José y Fernando) por Anton

Coca, por los dos Cañeras, (Santiago y Bernardo) por Francisco Pavon (a) Zampo, por Felipe Gonzalez, Julian Tapia y Tomas Moro.

El primer disparo de armas de fuego ha salido de la casa de Gascon, y de su propia mano. Y ~~los~~ los primeros heridos han sido los individuos de la patrulla Andres Rebollero, Joaquin Coca y Manuel Sanchez Rodriguez. Todo esto, no solamente lo atestiguan de una manera irrefragable el Regidor D. Ventura Gonzalez, y los individuos de la patrulla Santiago Lugones, Juan Gonzalez, Andres Rebollero, Manuel Gonzalez, Manuel é Isidro Rodriguez, Valentin y Félix Monge, Joaquin Coca, Bernardino Nuñez, Pablo Herrero y Luis Curto (folios 43 al 45, 128 y siguientes, 1.ª pieza); sino que lo atestigua el Coronel reretirado D. Alejo Moreno terminantemente (folio 49 vuelto y siguiente) y cien otros testigos mayores de toda escepcion, que seria prolijo enumerar. Lo acreditan los mismos agresores con sus encontradas esplicaciones, evasivas y contradicciones; y los testigos citados por ellos para probar esas evasivas, que los desmienten—véase lo que dicen los Curtos, desmentidos en la parte sustancial por sus mismas citas, lo que dice Julian Tapia, lo que dice Pavon y veinte otros—(folios 72 y siguientes, 1.ª pieza.) Pero sobre todo lo dicen y lo acreditan de una manera irrefragable los hechos mismos, y estos sí que no se pueden tachar, ni poner en duda. Juan Lugones hirió y fue herido: Jesus Hernandez Gascon hirió y fue herido: heridas todas graves. Pues sobre que lo natural y lo posible es que antes hiriesen que fuesen heridos; porque despues de sus heridas, ni el Jesus, ni el Juan debieron quedar para hacer mucha obra en el combate, hay la circunstancia esencialísima de que, la herida del Juan, que es de valor, no la pudo recibir de los de la patrulla, no la pudo recibir desde la calle, porque habria entonces sido horizontal la direccion de la bala; porque ade-

mas tenia que haber sido de escopeta y á quince pasos, como él dice, y le hubiera abierto una herida atroz: y nada de esto ha sido. La bala le ha herido de arriba á bajo, y sin duda á mayor distancia. Lo dicen los facultativos (folio 113 y siguientes 190 al 192, 1.ª pieza.) Y lo dice la situacion y la naturaleza y la curacion de la herida. Lo corrobora ademas bien esplicitamente el Coronel retirado D. Alejo Moreno (folio 49, 1.ª pieza.) Como se ve el Escribano Gascon tuvo una parte inmediata y directa y principal en la egecucion de todos los crímenes, en la sedicion, en el atentado, en las lesiones, hasta en la muerte con ensañamiento terrible dada al Teniente Alcalde por el hijo de aquel, Tiburcio Hernandez; como lo atestiguó *in articulo mortis* el bueno entre los mejores, el vilmente asesinado D. Manuel de Tapia; como lo aseguran Juan Marcos, Leocadia del Rio, Juana Leonis, Gervasio Lozano, Félix Monge, Manuel Rodriguez, Isidro Rodriguez, Carlos Tapia, Luis Curto, y lo confirman, aunque menos esplicitamente, cien otros testigos (folios 175 al 179, 180 y siguientes—193 al 224, —246 al 249 y siguientes. Y sobre todo, como lo comprobó el reconocimiento judicial y pericial practicado el 20 de Noviembre (folios 306 al 311, 1.ª pieza.) Porque no solamente vieron disparar tiros muchisimos testigos, hombres y mugeres, desde los balcones y ventanas del Escribano Gascon en todas direcciones, sino que estan vivas las señales de los balazos en las paredes mas, ó menos fronteras á su casa, y estan, sobre todo, indelebles, y quedaron para convencerle del mas negro de sus crímenes, en el sitio donde su hijo hirió mortalmente al pacífico y pacificador Teniente Alcalde.

Basta, señor; entiéndase que nosotros clamamos aqui solo contra el crimen, y si hemos nombrado á los verdaderos criminales, es porque ellos, ellos solos, son los que han tenido la audacia, la osada impudencia de acusar á

nuestros inculpables y honradísimos patrocinados: es porque teníamos necesidad de prestar homenaje á la justicia y á la verdad, proscriptas, escárnecidas, holladas en Miranda del Castañar por el Escribano Gascon y su cuadrilla de foragidos, gentes perdidas, de puñal y de tea, que como dice aquí uno de ellos—Manuel Sanz, cita de Peliche, folios 289 y 290, 2.^a pieza—«estaban á sus mandatos por comer y beber.» Y es fuerza, señor, es de necesidad imperiosa, y es urgente, sí, urgente, que cese, que concluya ese estado deplorable, escandaloso, funestamente escandaloso de Miranda; que cese, que acabe esa impunidad convertida en costumbre, propalada como axioma por toda esta serranía, la impunidad de los delitos de Gascon y de su cuadrilla. ¿No están ahí—pieza 3.^a; folios 79 al 107 de estos autos,—veintitantos testimonios de causas seguidas á los Tiburcios, Curtos y Lugones, etc., y en que casi siempre, en todas puede decirse, han logrado hacer ilusoria, vel quasi, la acción de la justicia? ¿No está aquí vertiendo sangre la declaración de Juan Emilio Monteró—folios 92 al 96, 2.^a pieza—que acredita de una manera casi dramática, los pérfidos amaños, las coacciones, las violencias, y los medios de seducción de que Gascon y su familia, y sus agentes han aprendido y acostumbrañ valerse para oscurecer la verdad, y burlar la acción de los Tribunales, y hacer triunfar siempre la mentira y la iniquidad? ¡Esto es horrible, señor Juez, esto es desmoralizador, y funestamente contagioso. Hora es de que caiga la espada de la ley, con inflexible imparcialidad sobre las cabezas de los criminales; de que la vindicta pública se desagравie, y de que la justicia sea una verdad. Así lo espera hoy toda la Sierra. Así lo esperamos nosotros grandemente confiados en la notoria rectitud é ilustración de V. = Concluyo por ello y entiendo oír su Suplico á V. que habiendo por evacuado el traslado conferido, se sirva fallar, en cuanto á nuestros defendi-

dos, como dejo solicitado en el ingreso de este escrito, y reproduzco aquí en forma; por de justicia que pido, con la imposición de costas y gastos del juicio á los verdaderos reos de los delitos que aquí se persiguen, y con el juramento en derecho necesario, etc.

Otro sí—digo: que de intento no he querido hacer mérito de las dilaciones, de la innecesaria evacuacion de citas y citas, medio inventado por Gascon y sus defensores para dar largas á esta gravísima causa, y envolver en ese inmenso farrago la verdad de los hechos que los abruman con su claridad y alta significacion. De intento, no he querido censurar los infinitos escritos, innecesarios, inconvenientes, irritantes del defensor de Gascon y sus hijos; ni la circunstancia, y la inconveniencia, cuando otra cosa no sea, de ser aquí defensores de los Gascones los que han sido asesores, y han formado parte no pequeña de la sumaria. Nosotros, que sobre ser tolerantes con demasia, queremos sobre todo la brevedad, ni nos quejamos, ni queremos ratificacion de ningun testigo del sumario, de ninguno por nuestra parte. Solamente que tachamos como testigos, porque, ni lo son como reos, ni pueden hacer fé como parientes, criados y paniaguados del Escribano Gascon y sus secuaces, á este, á sus dos hijos Tiburcio y José Maria, á sus hermanos Jesus y Fernando, á su sobrino Juan Lugones, á Miguel y Francisco Leonis, á José Gutierrez, á José y Fernando Curto, Santiago y Bernardo Lucas, Antonio y Félix Coca, Julian Tapia, Felipe Gonzalez, Francisco Pavon, Tomás Muñoz Moro, D. Antonio Ledesma, Francisco Hernandez (estos dos finados) y Doña Maria Ledesma, muger de Gascon, Francisca Benito, su criada, Carlos Gonzalez Marcos, marido de ésta, y hermano del procesado Felipe, y Vicenta Marcos, madre de estos dos, y Joaquina García y su hijo Manuel Puentenueva, criados tambien del Escribano; sobre cuya incapacidad legal, como reos, y sobre

cuyas tachas, como parientes y criados suyos, renuncio la prueba en cuanto consten los hechos y relaciones de parentesco y dependencia en que aquellas se fundan del proceso; y en lo que no, me reservo hacer la prueba documental ó testifical y la ofrezco desde ahora en forma legal y con citacion contraria. Un solo testigo quiero que se ratifique—Santiago Sanchez, del Cepeda, folio 235 vuelto y siguiente, 2.ª pieza—á nuestra presencia y en forma legal.

Suplico á V. tenga por hechas estas manifestaciones para los efectos procedentes en justicia, que pido como en lo principal.

2.º *Otro sí*—digo: que por via de prueba y en corroboracion de lo espuesto y alegado en esta defensa, los testigos que por mi parte fueren presentados se examinarán, bajo juramento y con citacion contraria y fiscal al tenor de las siguientes preguntas:

1.º Generales de la ley.

2.º «Si saben que al constituir en prision al difunto D. Antonio Ledesma en el local de la Alfondiga de Miranda pronunció tristemente estas palabras: «esé bribon de mi cuñado me ha perdido»; y todos comprendieron que se refería al Escribano Gascon.—Digan, etc.»

3.º «Si les consta que, algunos dias antes del horrible suceso de la noche de los Santos, el Escribano Gascon soltaba en algunos puntos las palabras de—«que dentro de algunos dias habria de haber en Miranda cosas grandes.»—Digan, etc.»

4.º «Si saben que despues de que el Escribano puso la fábrica del aguardiente, y tratándose de que una compañía en que entró el Sr. D. Manuel de la Tapia, asesinado, iba á poner otra, se oyó decir mas de una vez á Tiburcio Gascon, que el dia que lo hidieran se cubria de mortandad Miranda.—Digan, etc.»

5.º «Si saben que, siendo alcalde el Escribano Gascon,

obligaba á hacer la vendimia antes de tiempo para dañar; sus hijos y criados amenazaban á los compradores de vino forasteros para hacer él sus acopios á menos precio; destrozaban plantíos y sitios públicos en provecho propio; se robaban uvas de noche, y las compraba él de día á personas harto sospechosas; los hombres de bien estaban sobrecogidos de terror, y solo la gente perdida respiraba holgadamente y hacia su voluntad sin freno ni temor alguno.—Digan, etc.

6.^a Si saben y les consta que, Santiago Lugones, Joaquín Coca, hijo de Silvestre, y Manuel Sanchez Rodriguez (a) Poillo, son y han sido siempre reputados en Miranda por sugetos honradísimos, de intachable conducta, laboriosos y de arraigo.—Digan, etc.

7.^a Si saben y les consta que los compañeros de Tiburcio Gascon que le rodeaban la noche de los Santos, y que acometieron á la patrulla en el atrio de la Iglesia, son por lo mas jornaleros, de malos antecedentes, casi todos agentes del Escribano, padre del Tiburcio, para todas las atrocidades que, desde que logró ser Alcalde y Secretario perpetuo, se cometieron en el pueblo.—Digan, etc.

8.^a Si saben que Francisca Benito era criada del Escribano Gascon, y muger de Cárlos Gonzalez Marcos, y este hermano del procesado Felipe Gonzalez, y ambos hijos de Vicenta Marcos; y que Joaquina García y Manuel Puent nueva eran tambien criados del Escribano y todos testigos del sumario en esta causa.—Digan, etc.

9.^o De público y notorio etc.

Suplico á V. lo acuerde así por de justicia que pido ut supra.—Sequeros y Setiembre treinta, año del sello.—*Lic. Tomás Rodriguez Pinilla.*—*Juan Antonio Rodriguez Montero.*

obligaba a hacer la vendimia antes de tiempo para dar-
 ñar; sus hijos y criados amenazaban a los compradores
 de vinotostados para hacer él sus acopios á menos
 precio; hasta robaban plantas y sitios públicos en prove-
 cho propio; se robaban uvas de noche, y las compraba
 él de día á personas tanto sospechosas; los hombres de
 bien estaban sobrecogidos de terror, y solo la gente per-
 dida respiraba holgadamente y hacia su voluntad sin
 freno ni temor alguno.—Digan, etc.

6. Si saben y les consta que Santiago Luque, Jo-
 quin Gocer, hijo de Silvestre, y Manuel Sanchez Rodri-
 guez (a) Pojillo, son y han sido siempre robados en
 Miranda por sujetos honradísimos, de intachable con-
 ducta, laboriosos y de arraigo.—Digan, etc.

7. Si saben y les consta que los compañeros de Ti-
 burcio Gascon que le robaban la noche de los Santos,
 y que acometieron á la patrulla en el atrio de la Iglesia,
 son por lo mas jornaleros, de malos antecedentes, casi
 todos agentes del Escribano, padre del Tiburcio, para to-
 dar las atrocidades que desde que logró ser Alcalde y
 Secretario perpetuo, se cometieron en el pueblo.—Di-
 gan, etc.

8. Si saben que Francisca Benito era criada del
 Escribano Gascon, y mujer de Carlos Gonzalez Marcos,
 y este hermano del procesado Felipe Gonzalez, y ambos
 hijos de Vicenta Marcos; y que Joaquina Garcia y Ma-
 ría Puentanueva eran tambien criadas del Escribano y
 todos testigos del sumario en esta causa.—Digan, etc.

9. Si sabe el público y notorio etc.
 Suplico á V. lo acuerde así por de justicia que
 pido al supra.—Sepuleros y Setiembre treinta, año del
 señor.—Diego Tomás Rodriguez Pineda.—Juan Antonio
 Rodriguez Montoya, el supra.—Alcaldes de la causa
 don Juan de los Rios y don Juan de los Rios.—Si saben que Gascon
 Escribano de la causa, suplico á V. lo acuerde así por de justicia que
 pido al supra.—Sepuleros y Setiembre treinta, año del
 señor.—Diego Tomás Rodriguez Pineda.—Juan Antonio
 Rodriguez Montoya, el supra.—Alcaldes de la causa

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

~~101~~

